

OPOSICIONES

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Cuestionario de Archivos.

I. Diferentes clases de letras usadas en los documentos españoles: épocas, regiones y características.

II. Documento, expediente, legajo, procedencia, papeleta o ficha: concepto archivonómico de cada uno de estos vocablos.—Inventarios, registros e índices: explicación de los necesarios en un Archivo y elementos de que deben constar.

III. Nomenclatura diplomática de los documentos reales, particulares y eclesiásticos: caracteres distintivos y esenciales.

IV. El pergamino y el papel. Forma de los documentos.—Códices, formularios, tumbos, bularios, cabreos, etcétera: ideas generales sobre estas materias.

V. Cédulas y provisiones reales y chancillerescas; procesos y causas; pruebas de limpieza de sangre y nobleza; despachos y notas; correspondencia de oficio y privada; tratados: explicación de su significado y peculiares elementos de cada uno de dichos documentos.—Reglas del servicio de los Archivos del Estado según sus clases.—Términos esenciales para la catalogación de documentos.

VI. El Archivo Histórico Nacional: reseña histórica, enumeración de sus principales procedencias y su importancia.—Los Archivos de Protocolos seculares.

VII. El Archivo general de Simancas: reseña histórica, enumeración de sus principales procedencias y su importancia.

VIII. El Archivo general de Indias y el de la Corona de Aragón: reseña histórica, enumeración de sus principales procedencias y su importancia.

IX. Los Archivos generales de Valencia, Galicia y Mallorca: reseña histórica, enumeración de sus principales procedencias y su importancia.

X. Los Archivos del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales: su organización.—Los Archivos de las Chancillerías de Valladolid y Granada: reseña histórica, sucinta enumeración de sus fondos y su importancia.

XI. Los Archivos de la Presidencia del Consejo y de los Ministerios de Estado, Justicia, Instrucción pública y Gobernación: indicación de su contenido.

XII. El Archivo Central del Ministerio de Hacienda y los de las Delegaciones provinciales de este Ministerio. El Archivo general Central de Alcalá de Henares. Idea general de los fondos que contienen.

XIII. El Estado español en el rei-

nado de los Reyes Católicos: su extensión, síntesis histórica; principales instituciones coetáneas y medievales de los diversos reinos españoles de que se conservan documentos y su localización.

XIV. El Estado español en el reinado de Felipe V después de los Tratados de Utrech: su extensión, síntesis histórica; principales instituciones de la época austriaca y del siglo XVIII de que se conservan documentos y su localización.—Organización de la América española en el reinado de Carlos III.

XV. El Estado español a la muerte de Fernando VII: su extensión y organización; síntesis histórica; Archivos que custodian la documentación de esta época y su continuación hasta la actual.

Cuestionario de Bibliotecas.

I. La imprenta.—Origen y propagación.—La imprenta en España.

II. El libro y la Biblioteca.—Su historia en las Edades Antigua y Media.—El libro y la revista.—Su ingreso y vicisitudes en la Biblioteca hasta llegar a manos del lector.

III. Clasificación y catalogación.—El catálogo general alfabético.—El catálogo sistemático.—Otros catálogos auxiliares.—Cédulas y ficheros.

IV. La Biblioteca Nacional de Madrid.—Historia, fondos y organización.

V. Las Bibliotecas Universitarias.—La de El Escorial.—La de Menéndez Pelayo.—Otras Bibliotecas importantes españolas.

VI. Bibliotecas populares.—Desarrollo y organización actual.—La Junta de Intercambio y adquisición de libros.

VII. Códices, manuscritos, incunables y libros impresos.—Folletos, papeles sueltos.—Mapas, estampas.—Repertorios bibliográficos.

VIII. Principales editoriales españolas y extranjeras y su especialización.—La encuadernación.—Historia y tecnicismo.

IX. Literatura latina.—Influencias en la española.

X. Literatura italiana.—Influencias en la española.

XI. Literatura francesa.—Influencias en la española.

XII. Literatura española.—Orígenes de la lengua.—Poesías y romances.

XIII. El teatro y la novela.—La poesía.

XIV. Literatura religiosa.—Mística española.

XV. Literatura contemporánea en prosa y verso.—Principales prosistas y poetas.

Cuestionario de Museos.

I. Prehistoria española. Edad de la Piedra.—Época Paleolítico. Sus divisiones. Arte e industria. Estaciones principales españolas. Época neolítica y período eneolítico. Sus períodos. Monumentos megalíticos. Arte e industria.—Edad del Bronce. Sus períodos. La cultura Argárica. La metalurgia y la cerámica.

II. Protohistoria española. Edad

del Hierro.—Época Halistática. Época de La Tène. Sus períodos. Colonizaciones fenicia, griega y cartaginesa. Sus principales monumentos.

III. Protohistoria española.—Época de La Tène. Arte hispánico o ibérico. Poblados, necrópolis y santuarios principales. La escultura, orfebrería, cerámica y armas.

IV. El arte romano. Arquitectura.—Principales monumentos que se conservan en España.—Escultura. Ejemplares sobresalientes hallados en España.

V. El arte paleo-cristiano y el visigótico en España.—Necrópolis principales romanocristianas y visigóticas halladas en España y su ajuar.

VI. El arte hispano-mahometano. La Mezquita de Córdoba y la Alhambra de Granada. Principales obras en bronce, marfil, tejido y cerámica que se conservan en España.

VII. El arte románico en España. El pórtico de la Gloria en la Catedral de Santiago. Los marfiles de San Millán.

VIII. El Museo del Prado. Su historia. La pintura española de los siglos XVII y XVIII y las obras más importantes que figuran en el Museo.

IX. El Museo Nacional de Escultura policromada (Valladolid). Su formación y ejemplares más notables que conserva.

X. El Museo Arqueológico Nacional. Su historia. Colecciones principales.

XI. El Museo de Reproducciones Artísticas. Su historia. Vaciados principales de esculturas egipcias, orientales, griegas, ibéricas y romanas que figuran en sus colecciones.

XII. El Museo del Instituto de Valencia de Don Juan. Su historia. Colecciones que atesora.

XIII. El Museo Numantino. Su historia y sus colecciones de cerámica.

XIV. El Museo Arqueológico provincial de Burgos. Su historia. Principales obras de la Antigüedad y de las Edades Media y Moderna que conserva.

XV. El Museo Arqueológico provincial de Toledo. Su historia y sus principales colecciones.

Cuestionario para el tercer ejercicio.

I. El Derecho. La ley. La justicia y la equidad. Disposiciones que emanan del Poder público.

II. Breves nociones sobre la Constitución y el Parlamento. Relaciones entre los diversos Poderes del Estado y la Administración.

III. Idea general del Derecho público. Derecho administrativo: su concepto y sus fuentes.

IV. El Estado. El Gobierno. El Ministerio de Instrucción pública: su origen y evolución hasta la época presente.

V. Del Ministro, Subsecretario y Directores generales: sus respectivas atribuciones.

VI. Funcionarios públicos. Relación jurídica del funcionario con el Estado: su naturaleza y su nacimiento y término.

VII. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

VIII. La Dirección general de Be-

llas Artes: sus funciones y servicios que tiene encomendados.

IX. Tesoro Artístico Nacional. Su legislación.

X. Organismos que comprende la Administración activa del Ministerio de Instrucción pública.

XI. El Consejo Nacional de Cultura. Otros Cuerpos consultivos de la Administración Central.

XII. Procedimiento administrativo. Reglamento de 30 de Diciembre de 1918, que regula el del Ministerio de Instrucción pública.

XIII. ¿Qué es un expediente administrativo? Documentos de que debe constar y su tramitación. Su cumplimiento. Breve idea de los recursos contenciosos.

XIV. La ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública y la Instrucción de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública. Rendición y justificación de cuentas.

XV. Haberes de los funcionarios. Nóminas y su formación. Descuentos por Utilidades. Retenciones.

XVI. Estatuto de los funcionarios. Ingreso, ascensos, excedencias, permutas, licencias, permisos, castigos y jubilaciones.

XVII. Las Clases pasivas. Pensiones.

XVIII. Organización del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. El Cuerpo auxiliar. Regulación de ambos Cuerpos en la esfera administrativa: provisión especial de vacantes. Establecimientos adscritos al Cuerpo.

XIX. La Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. El Consejo asesor.

XX. Registro de la Propiedad Intelectual. Su organización y disposiciones legales vigentes. El proyecto de ley que las modifica.

Madrid, 5 de Agosto de 1935.—El Presidente, Francisco de P. Alvarez Ossorio.—El Secretario, Luis Rodríguez de Viguri.

Tribunal de Oposiciones a la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

El Sr. D. José María Planas y Corbella, único opositor a la referida Cátedra, deberá concurrir el día 6 del próximo mes de Septiembre, a las doce del día, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, y para conocer al mismo tiempo el sistema que el Tribunal acuerde respecto a la práctica de los dos últimos ejercicios, según se preceptúa en el artículo 13 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad. Asimismo entregará el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 12 de Mayo de 1935.

Madrid, 6 de Agosto de 1935.—El Presidente del Tribunal, J. G. Alvarez Ude.

Tribunal de Oposiciones a las Cátedras de Análisis químico, vacantes en las Universidades de Valencia y Santiago.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 1.º de Septiembre próximo, a las once de la mañana, a la Facultad de Farmacia para dar comienzo a las oposiciones, y a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras Universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 21 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 5 de Agosto de 1935.—El Presidente del Tribunal, Obdulio Fernández Rodríguez.

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de Julio último (GACETA del 18), esta Dirección general ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Jarandilla (Cáceres), por la cantidad total de pesetas 137.819,92, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cáceres el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio: serán escritas en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar

parte en la subasta, la cantidad de pesetas 4.500, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero del año 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 6 de Agosto de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y

condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2072

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 19 de Junio último (GACETA del 21), esta Dirección general ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas con tres secciones para niños y tres para niñas en Corrales (Zamora), por la cantidad total de 157.903,52 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del

expresado Decreto de 13 de Julio del año 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciséis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre del año 1908.

Madrid, 6 de Agosto de 1935.—El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2076

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE PLANES Y OBRAS

Trabajos Hidráulicos.

Subasta para suministro de cemento con destino a las obras del Pantano de la Cuerda del Pozo (Soria).

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de Septiembre se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 530.590,97 pesetas.

La fianza provisional será de pesetas 15.917,73.

El suministro asciende a la cantidad de 4.528 toneladas de cemento portland artificial, que deberán entregarse en la estación de Cidones (Soria).

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 7 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de las mismas y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", fecha ... de ... de 1935, para adjudicar mediante subasta el suministro de cuatro mil quinientas veintiocho toneladas de cemento portland artificial para la construcción del Pantano de la Cuerda del Pozo (Soria), se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con sujeción a los pliegos de condiciones, requisitos exigidos y la siguiente oferta:

a) El cemento procederá precisamente de la fábrica....

b) El precio de la tonelada neta de cemento puesta sobre vagón en la estación de Cidones (Soria), libre de todo gasto, será (en letra) ... comprendiéndose en este precio el envase de papel necesario para el material.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930, para la recepción de cementos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (libre de 4,50 pesetas) o en papel corriente, con póliza de igual clase.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anun-

cio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 15.917,73 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.412 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 5 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad en documentación que presente referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial o el comprobante de haberse dado de alta en la misma.

Es indispensable que se acompañen los documentos referentes al pago del Retiro obrero, según el Decreto creador del mismo de 11 de Marzo de 1919 y el Reglamento de 21 de Enero de 1921 (artículo 43).

Madrid, 24 de Julio de 1935.—El Director general (ilegible).

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS. — CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de materiales para conservación de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de La Palma a Almonte, con cargo a las bajas obtenidas en la subasta celebrada el día 3 de Julio último, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.632,80 pesetas, y la fianza provisional de 109 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en la carretera Odiel, es-

quina a Sánchez Barcaiztegui, principal, el día 29 de Agosto, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 5 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—2073

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Reparación de carreteras con cargo a las bajas de las bajas de las de los del plan general.

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riexo asfáltico de los kilómetros 54 al 56 de la carretera de Loja a Priego, el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 32.341,63 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 971 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 31 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas

que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Granada, 6 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz y Garcés.

S—2077

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a D. Antonio García, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar en esta dependencia, a las doce horas del día 31 del mes de Agosto próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 91 de 1933, instruido con motivo de la aprehensión de una maleta conteniendo cristales ópticos, efectuada por fuerza de Carabineros en Algeciras en el sitio de salida de los automóviles de Algeciras-Sevilla el día 6 de Mayo de 1933; advirtiéndose al referido Antonio García el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Antonio García; advirtiéndosele que, de no comparecer al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la Ley.

Algeciras, 31 de Julio de 1935.—El Presidente de la Junta administrativa, Ramón Paredes.

P—597

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA

Se hace saber que D. Pedro Abizanda y Planas, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Lérida, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devoción de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 6 de Agosto de 1935.—El Decano Presidente, Antonio Par-

X—4040

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación de la Compañía en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	Pesetas		TOTAL
	Por % de la Compañía	Por % de la Caja Ferroviaria	
Construcción de las líneas y sus dependencias:			
Líneas del Norte ramal de Alar y Camino de Contorno	407.474.228,61	85.412.707,08	492.886.935,69
Idem de Quintanilla a Barruelo	1.563.868,21	23.785,77	1.587.653,98
Idem de Villalba al Berrocal	390.566,84	»	390.566,84
Idem de Alar a Santander	32.291.038,61	514.348,90	32.805.387,51
Idem de Alsasua a Zaragoza y Barcelona	236.117.462,30	37.306.631,54	273.424.093,84
Idem de Tudela a Bilbao	50.553.928,26	21.113.671,39	71.667.599,65
Idem de Asturias, Galicia y León	204.635.410,10	12.635.635,65	217.271.045,75
Idem de Tudela a Tarazona	1.003.637,61	»	1.003.637,61
Idem de Segovia a Medina	11.596.795,33	516.902,41	12.113.697,74
Idem de Villalba a Segovia	16.995.455,82	643.941,99	17.639.397,81
Idem de Lérida a Reus y Tarragona	29.127.740,73	78.302,95	29.206.043,68
Idem de Villabona a Avilés	4.806.900,74	287.220,84	5.094.121,58
Idem de Selgua a Barbaastro	1.511.732,98	7.889,28	1.519.622,26
Idem de San Juan de las Abadesas	46.782.187,81	28.461.711,50	75.243.899,31
Idem de Huesca a Francia por Canfranc	45.013.289,10	432.750,94	45.446.040,04
Idem de Soto de Rey a Ciaño-Santa Ana	8.366.906,88	265.264,58	8.632.261,46
Idem de Almansa a Valencia y Tarragona	192.753.940,61	29.436.552,42	222.190.493,03
Idem de Játiva a Alcoy	15.178.130,02	199.628,03	15.377.758,05
Idem de Valencia a Utiel	21.988.706,92	»	21.988.706,92
Acceso subterráneo a la Plaza de Cataluña (Barcelona)	25.379.174,34	»	25.379.174,34
	1.353.531.191,82	217.334.945,27	1.570.866.137,09
Material móvil:			
Material móvil adquirido con anterioridad al ingreso de la Compañía en el Régimen Ferroviario:			
Con fondos de la Compañía	264.000.132,15	»	
Con cargo al anticipo del Estado	73.353.265,07	»	
Material móvil adquirido dentro del Régimen Ferroviario	»	216.172.689,08	
	337.353.398,12	216.172.689,08	553.526.087,20
Cuenta de material destruido:			
Adquirido con fondos de la Compañía			
Idem con cargo al anticipo del Estado	8.391.006,36	»	
Idem con cargo al anticipo de la Caja Ferroviaria	277.497,13	»	
	8.668.503,49	449.060,50	9.117.563,99
Material inventariado, mobiliario, herramientas, etc.:			
El existente en todas las dependencias de la Red			
	9.057.287,16	1.394.732,79	10.452.019,95
Propiedades de la Compañía:			
Edificios, terrenos, etc.			
			1.273.798,85
Acopios:			
Almacenes generales, Combustibles, Talleres y Depósitos			
Almacén de la Vía		45.908.572,40	
Taller de la Vía		20.732.516,07	
		210.865,28	66.852.153,85
Metalico y valores:			
Caja y Banqueros			
		12.155.525,12	
Valores de la cartera			
Valores afectos al fondo de previsión especial, disponible (R. O. de 4 de Mayo de 1927)			
	10.931.090,59	17.178.292,32	28.109.382,91
Valores afectos a la materialización de las Reservas			
	3.901,19	9.996.098,81	10.000.000,00
	108.328.748,97	27.271.137,45	136.097.886,42
			186.302.704,45

		Pesetas
Cuentas deudoras:		
Intervención de la cobranza, etc		7 332.480,28
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado		4 861 136 13
Atrasos por exceso de la jornada de ocho horas		19 538 735 46
Deudores varios		68 414 931,64
Quebranto de emisión de Obligaciones		623 415.067,45
		723 562.350,96
Insuficiencia de productos de la explotación:		
De ejercicios anteriores		4.178.655 69
Del ejercicio de 1934		9 402.096,49
		13.580.762,18
Cuentas de orden:		
Cantidades satisfechas al personal por cuenta del Estado		158 049.998 37
Obras ejecutadas para enlaces ferroviarios		326 740,10
Valores nominales		325 646 019,92
		484.022.758,39
TOTAL		3.619.716.426,91

PASIVO

Acciones:		
Capital social (516.000 acciones a 475 pesetas)		245.100.000,00

	Valor de cada título	Obligaciones emitidas		Obligaciones amortizadas		Obligaciones pendientes de amortización	
		Número de títulos	Pesetas	Número de títulos	Pesetas	Número de títulos	Pesetas
Obligaciones:							
Norte, 1.ª Serie	500	662.987	331.493.500,00	292.327	146.163.500,00	370.660	185.330.000,00
Idem 2.ª id.	500	249.923	124.961.500,00	110.196	55.998.000,00	139.727	69.863.500,00
Idem 3.ª id.	500	50.000	25.000.000,00	22.209	11.104.500,00	27.791	13.895.500,00
Idem 4.ª id.	500	50.000	25.000.000,00	22.001	11.000.500,00	27.999	13.999.500,00
Idem 5.ª id.	500	100.000	50.000.000,00	43.295	21.647.500,00	56.705	28.352.500,00
Especiales Norte, 6 por 100	500	200.000	100.000.000,00	27.800	13.900.000,00	172.200	86.100.000,00
Alar a Santander	475	56.685	26.925.375,00	56.685	26.925.375,00	»	»
Especiales Alar a Santander, 5 por 100	500	54.000	27.000.000,00	10.610	5.305.000,00	43.390	21.695.000,00
Segovia a Medina	500	20.560	10.280.000,00	4.443	2.221.500,00	16.117	8.058.500,00
Especiales Pamplona	500	215.000	107.500.000,00	94.326	47.163.000,00	120.674	60.337.000,00
Prioridad Barcelona	500	235.000	117.500.000,00	129.198	64.599.000,00	105.802	52.901.000,00
Asturias, Galicia y León, 1.ª hipoteca	500	246.287	123.143.500,00	88.631	44.315.500,00	157.656	78.828.000,00
Idem id. id., 2.ª id.	500	99.386	49.693.000,00	33.764	17.882.000,00	63.622	31.811.000,00
Idem id. id., 3.ª id.	500	60.000	30.000.000,00	24.386	12.193.000,00	35.614	17.807.000,00
Acciones Lérida a Reus y Tarragona	500	50.000	25.000.000,00	27.925	13.962.500,00	22.075	11.037.500,00
Tudela a Bilbao, 1.ª Serie	500	20.000	10.000.000,00	16.732	8.366.000,00	3.268	1.634.000,00
Idem id., 2.ª id.	500	48.000	24.000.000,00	40.626	20.313.000,00	7.374	3.687.000,00
Idem id., 3.ª id.	250	47.133	11.783.250,00	13.936	3.484.000,00	33.197	8.299.250,00
Idem id. especiales	500	100.000	50.000.000,00	16.700	8.350.000,00	83.300	41.650.000,00
Villalba a Segovia	500	53.000	26.500.000,00	4.630	2.315.000,00	48.370	24.185.000,00
San Juan de las Abadesas	525	70.401	36.960.525,00	19.642	10.312.050,00	50.759	26.648.475,00
Huesca a Francia	500	146.587	73.293.500,00	48.624	24.312.000,00	97.963	48.981.500,00
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas	500	200.000	100.000.000,00	59.900	29.950.000,00	140.100	70.050.000,00
Almansa, Valencia y Tarragona, 3 por 100	475	219.461	104.243.975,00	92.555	43.963.625,00	126.906	60.280.350,00
Idem id. id., 4 por 100	475	153.000	72.675.000,00	45.700	21.707.500,00	107.300	50.967.500,00
Valencianas Norte, 5 1/4 por 100	500	297.400	148.700.000,00	76.430	38.200.000,00	221.000	110.500.000,00
Valencia a Utiel, 1.ª hipoteca	500	31.795	15.897.500,00	3.432	1.716.000,00	28.363	14.181.500,00
Idem id., 2.ª id.	500	13.255	6.627.500,00	»	»	13.255	6.627.500,00
		3.749.860	1.854.178.125,00	1.428.673	706.470.050,00	2.321.187	1.147.708.075,00

1.147.708.075,00

Subvenciones:	
Subvención del Estado línea del Norte	58.549.137,20
Idem del id. id. de Alsasua a Zaragoza y Barcelona	41.141.879,55
Idem del Ferrocarril de Tudela a Tarragona	162.774,09
Idem del id. de Segovia a Medina	4.485.572,66
Idem del id. de Villalba a Segovia	3.568.542,00
Idem del id. de Villabona a Avilés y San Juan de Nieva	1.366.159,85
Idem del id. de Selva a Barbastro	74.570,65
Idem del id. a Francia por Canfranc	14.245.317,73
Idem del id. de Almansa a Valencia y Tarragona	35.745.968,03
Idem del Ayuntamiento de Irón	100.000,00
Subvenciones diversas	341.404,24
Anticipo reintegrable del Estado para electrificación de la rampa de Pajares	66.456.129,22

		Pesetas
Anticipo reintegrable del Estado para adquisición de material:		
Amortizado	34.809.375,17	
Pendiente de amortización	38.828.933,93	
		73.638.359,10
Anticipo del Estado para la construcción del acceso subterráneo a la Plaza de Cataluña (Barcelona):		
Reintegrable	11.607.413,31	
No reintegrable	118.650,00	
		11.726.063,31
Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....		
Destruído de los beneficios de 1925 para obras y material.....		13.330.702,75
Obligaciones amortizadas		7.000.000,00
Aportación del Estado conforme al R. D. de 12 de Julio de 1924.....		706.470.050,00
Préstamo del Estado para pago de atrasos por exceso de la jornada de ocho horas.....		435.367.783,14
		12.690.180,26
Reservas:		
Reservas constituidas con anterioridad al ingreso de la Compañía en el actual Régimen Ferroviario.....	136.097.886,42	
Fondo de previsión especial disponible, conforme a la R. O. de 4 de Mayo de 1927.....	10.000.000,00	
		146.097.886,42
Cuentas acreedoras:		
Finanzas		181.948,86
Dividendos acordados, pendientes de reparto		4.128.000,00
Cupones y obligaciones a pagar		21.701.739,44
Acreedores varios		78.592.716,10
		104.604.404,40
Productos a repartir a los accionistas, de las Reservas de su propiedad:		
De ejercicios anteriores.....	130.450,87	
Del ejercicio de 1934	5.392.257,89	
		5.722.708,67
		5.722.708,67
Cuentas de orden:		
Anticipo del Estado para complemento de haberes		138.049.998,37
Cantidades recibidas del Estado para obras de enlaces ferroviarios		326.740,10
Valores nominiales		325.646.019,92
		454.022.758,39
TOTAL		3.819.716.426,91

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—P. El Jefe de la Contabilidad central, El Subjefe, J. Cantera.—V.º B.º: P. El Director de la Compañía, Un Subdirector, A. Vara. X—4038

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 24 de Diciembre de 1934 falleció el día 24 de Diciembre de 1934 D. Ramón Miguel Cabello Moya, de profesión u oficio obrero, domiciliado en Jabugo (Huelva), natural de ..., hijo de Gregorio y Severiana, nacido el ... de ... de 1915 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de Agosto de 1935.—P. el Director (ilegible).

X—4039

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Don Rufino Hernández Sánchez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el res-

guardo del depósito de 173,80 pesetas, que constituyó en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 30 de Julio de 1926, en el concepto de "Necesarios en metálico sin interés", registrado con los números 49 de entrada y 37 de registro, para emigrar a Buenos Aires.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 8 de Mayo de 1935.—Marcelino Prendes. X—4032

INDUSTRIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

La Sociedad mercantil "Industrias Nuestra Señora del Carmen, S. A.",

con domicilio en Puente Genil (Córdoba), Avenida de Pi y Margall, número 140, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día 1.º del corriente, celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, en armonía con lo que preceptúa el artículo 33 de sus Estatutos sociales.

El objeto de la Junta es modificar los artículos 13 y 38 de los Estatutos sociales.

Dicha Junta se celebrará a las seis de la tarde, en su domicilio social, el día que haga quince, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, sirviendo de base para contar los días la fecha del periódico oficial en que aparezca posteriormente.

Puente Genil a 2 de Agosto de 1935. El Vicepresidente primero, Joaquín Reina.—El Secretario, Luis Reina del Pino.

X—4031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en

providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos con arreglo a la ley Hipotecaria por Pascual Albeña Cabedo, contra José de Miquel Aixelá, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días.

La mitad indivisa de la casa situada en la calle del Parlamento, de esta ciudad, señalada de número 48, antes 48 bis, compuesta de bajos, con una tienda y entresuelo interior, cuatro altos, en dos pisos o habitaciones en cada uno, midiendo su solar 214 metros 34 decímetros; linda: al Norte, con la expresada calle; por Poniente, con R. Batlle; por Este, con L. Ramoneda, y por Mediodía, con A. Oms.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, advirtiéndose:

Que dicha mitad indivisa sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro o que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Barcelona, 1 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codrón, Marcelino Fernández.

X—4030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En este Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, pende expediente de consignación de cantidad, a instancia de la Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios a prima fija, en méritos del cual obra dictada la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández-Cavada.—Barcelona, 26 de Julio de 1935. Unase el anterior escrito, exhorto cumplimentado y ejemplares de la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y Vea de Catalunya, estos últimos en su parte bastante, al expediente de su referencia; se tiene por acreditado el anuncio de la consignación conforme se dispuso en proveído de 6 del que cursa, a todos los interesados en ella, y tal como se interesa en el dicho precedente escrito, se tiene por hecha la consignación de la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas noventa y tres céntimos en pago de la indemnización debida por la Sociedad Catalana de Seguros contra Incendios a prima fija, a los Sres. Herederos de Hijos de J. Cascales, por el incendio ocurrido en 28

de Enero del corriente año en los bienes asegurados por la póliza número 2.693, suscrita en Murcia a 17 de Junio de 1931, y notifíquese esta providencia y con ella tal consignación a los interesados en ella en la propia forma que lo fué el anuncio de la misma, requiriéndoles para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a manifestar si la aceptan, o exponer lo que estimen de su derecho; bajo apercibimiento del perjuicio que pueda caberles en derecho.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Fernández-Cavada.—Ante mí, José Dalmáu.”

En su virtud y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a todas las personas que se crean interesadas en el cumplimiento de la obligación a que hace referencia la demanda inicial del expediente, cuyas circunstancias personales, domicilio y paradero actual se ignora, expido el presente que firmo en Barcelona a 6 de Julio de 1935.—El Secretario, José Dalmáu.

X—4037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don José Cobo Siles, Juez municipal interior de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Miguel Taboada Rodríguez, en nombre de la Sociedad Española Importadora de Automóviles S. E. Y. D. A., S. A., contra D. José María Domínguez Nieto, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de Septiembre próximo, a las once, los siguientes bienes de la propiedad de dicho deudor.

Primera. Una casa cortijo de planta baja compuesta de un recibidor, a la izquierda de éste el comedor y más adentro la cocina; a la derecha una galería o pasillo al que dan las puertas de los dormitorios y cuarto de baño; al fondo del recibidor puerta que da a un patio; en éste, a la derecha, dos habitaciones o dependencias para criados, y a la izquierda una habitación destinada a estudio fotográfico, en el que hay un estante de pino con cristales en la parte superior, una balanza de precisión, dos aparatos de cámara oscura, un mostrador de pino, un aparato de luz figurando un farol antiguo; en esta habitación hay diferentes libros y papeles y utensilios para fotografías. En la fachada del patio que mira al Norte hay una galería, y en el extremo de la misma que corresponde al Poniente, una habitación en donde están instalados los aparatos de luz eléctrica ya reseñados. La casa tiene mirando al Sur la fachada, y a lo largo de ella una galería cubierta, lindando por todos los vientos con terrenos de la propiedad de D. José María Domínguez Nieto. Tasada en cincuenta y siete mil se-

tenta y cinco pesetas con diez céntimos.

Segunda. Una suerte de tierra de media fanega o 31 áreas, 20 centiáreas, en el sitio pago del Sotillo, término de Gualchos, que existe enclavada en la misma una casa cortijo, que linda: al Norte, D. Miguel Luque Cruz; Sur, D. Florentino Orti, y Poniente y Levante, otras tierras de Francisco Paredes Ferrer, con una quinta parte de agua de la noria de Miguel Paredes Jodar, hoy de Francisco Paredes Ferrer; esta finca tiene su entrada por la de Miguel Paredes Jodar. Tasada en 2.392 pesetas 75 céntimos.

Tercera. Suerte de tierra, sita en Castell de Ferro, pago del Sotillo, término de Gualchos, de cabida de una fanega y tres cuartillos, equivalentes a 68 áreas, 41 centiáreas; consta de tres bancales de terreno y sus linderos actuales son: al Norte, con terrenos de D. José García Almendro, en una longitud de 70 metros; al Este, terrenos de D. José Gutiérrez Oliveros, en una longitud de 32 metros y terrenos de D. Antonio Paredes Ferrer, en una longitud de 33 metros; al Sur, con las arenas de la playa, en una longitud de sesenta metros, y al Oeste, terrenos de los herederos de don Pedro González Cabrera, en una longitud de sesenta metros, y al Noroeste, con la casa cortijo de D. Miguel Luque Cruz; se hace constar, a los efectos consiguientes, que el D. José María Domínguez Nieto, al adquirir la descrita finca, lo hizo con la siguiente condición:

“D. Habiendo formado parte la finca que aquí se enajena del cortijo propiedad de D. Miguel Luque Cruz, se entiende excluida de la venta objeto de esta escritura por habérsela reservado el Sr. Luque la propiedad de las aguas del riego de Noria que a dicho cortijo pertenece, y la propiedad de la casa cortijo con una zona o faja de terreno a su alrededor de dos metros de anchura, a contar desde el murete que actualmente limita la portada, la cual tiene la anchura de dos metros sesenta y cinco centímetros, y la extensión superficial de todo ello es la de un cuartillo de tierra, o sea un área 35 centiáreas.” Valorada en 5.200 pesetas.

Cuarta. Una parcela de tierra de secano, de cabida de 22 áreas, 77 centiáreas, situada en el pago de Castell de Ferro, anejo de Guachón, que linda: por Levante, con parcela de Abelardo Rodríguez Pérez; Poniente, otra de D. Florentino Orti García; Norte, las de Antonio Paredes Ferrer, y Mediodía, la Zona Marítima. Valorada en 1.625 pesetas 45 céntimos.

Quinta. Una finca rústica como de trece marjales de tierra de riego, en el término de Gualchos y anejo de Castell de Ferro, que linda: al Norte, con herederos de D. Miguel Luque Cruz; Poniente, Antonio Paredes y Rufesinda López; Sur, la playa o arenas del mar, y Levante, con Francisco y Antonio Paredes. Valorada en 5.523 pesetas.

Sexta. Un terreno sin agua para riego en igual sitio, de cabida como de un marjal, que linda: al Sur, con la playa o arenas del mar; Levante,

con Eduardo Rodríguez Pérez; Poniente, camino que conduce al cortijo, y Norte, Antonio Paredes. Valorada en 474 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que no se han suplido la falta de títulos de propiedad, y que el rematante hará la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se le señale, y siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla.

Y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Granada a 6 de Julio de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, José Cobos.

X-4034

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela González Bustillo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ocho mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Parbayón, perteneciente al término municipal de Piélagos, provincia de Santander.

Un monte eucaliptal, al sitio La Pasiega; que linda: Norte, Luis González; Sur, camino vecinal; Este, María Luisa González; Oeste, Luis González.

Ocupa una cabida de diez hectáreas. Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santander que corresponda, se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de doce mil pesetas, importe del 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Ángel Fernández Pellón, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas y otro de cinco mil, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca denominada Castañón, sita en el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, José Calvo; Sur, Justo Cobo e Ignacio Torre; Este, Jorge; Oeste, Simón Ulate y terreno común.

Con cubida de seis hectáreas, 24 áreas y 40 centiáreas, siendo su aprovechamiento actual el de cultivo.

Dentro de esta finca se ha construido una casa.

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, y en el de igual clase de Santander, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 5 de Septiembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformar-

se con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, Pedro Álvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-4043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Cristóbal Jurado Granados, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 185.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un cortijo formado con los dos que se llaman de Colehado y Majadahonda, con tres casas de labor cubiertas de teja, situada en el partido Vega Baja, del término municipal de Antequera, provincia de Málaga, con una superficie total de 1.316 fanegas de tierra, equivalentes a 341 hectáreas, 57 áreas, 67 centiáreas y 36 centímetros; que linda: por Levante, o sea al Este, con el río Guadalhorce, tierras del cortijo Vado Bernejo, de D. Salvador Franco y la vía férrea de Córdoba a Málaga; por el Sur, con el mismo río y cortijo del taraje Bernalillo, Montemayor y Hazones, de D. Salvador González García; por Poniente u Oeste, con los cortijos de Bernal, Montemayor y camino de Teba, y por el Norte, con los cortijos de Montemayor, Vado Bernejo, los dichos Hazones y el camino que desde Campillo conduce a la Estación de Bobadilla.

Tasada en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Antequera, se ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Agosto de 1935. — El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-4041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra D. Germán Villaverde Maté, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Santo Domingo de la Calzada.—Una casa situada en dicha ciudad, en la calle Mayor, señalada con el número 83, que linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con otra casa de D. José María Hidalgo; por la izquierda, con casa del pozo de la misma ciudad, y por la espalda, con casa de los herederos de D. Francisco del Río y la calle del Medio. La finca deslindada ocupa un área de 38 pies de fachada y 126 de fondo, con un huerto o jardín accesorio de sesenta pies de largo y sesenta y cinco de ancho, y además tiene la casa un patio al límite Este de noventa y un pies de largo y once y medio de ancho, con una puerta de salida a la calle del Medio.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santo Domingo de la Calzada, se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de veinte mil pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 30 de Julio de 1935.—El Secretario, José Torres Santos.—El Juez, Gustavo Lescure y Sánchez.

X-4035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal número 11 y accidental de primera instancia del mismo número, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Pérez Seoane y Roca de Togores, contra D. Joaquín Urzáiz Cadaval, en reclamación de un préstamo de 175.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

A.—Parcela de terreno en término de Aravaca (Madrid), al sitio llamado Cuesta de las Perdices. Linda: al Norte o frente, con la carretera de La Coruña; al Este o izquierda, con terrenos propiedad de D. Pedro Ruiz de la Arena; al Sur o testero, con terrenos también propiedad de D. Pedro Ruiz de la Arena, y al Oeste, o derecha, con la parcela que a continuación se describe, cerrando el perímetro una línea recta, que linda con la Casa de Campo. Afecta la forma de un polígono irregular, que ocupa una superficie de 7.886 metros cuadrados 86 decímetros, equivalentes a 101.325 pies 20 décimos de otro, también cuadrados. B.—Parcela de terreno en dichos término y sitio. Mide una superficie de 11.034 metros cuadrados 47 decímetros, equivalentes a 142.123 pies cuadrados 93 décimos; linda: al Norte, o frente, con la carretera de La Coruña; al Oeste, o derecha, con la carretera de Castilla; al Sur, o testero, con terrenos propiedad de D. Pedro Ruiz de la Arena, y al Este, o izquierda, con la parcela antes descrita. D. Joaquín Urzáiz, dueño de las dos fincas deslindadas, las agrupó, a fin de formar la nueva finca siguiente: Terreno en término de Aravaca (Madrid), al sitio llamado Cuesta de las Perdices, antes Valdedorigo, situada en el ángulo formado por la carretera de La Coruña y carretera antigua de Castilla, interrumpida hoy por la Casa de Campo. Mide una superficie de 18.901 metros 33 decíme-

tros, equivalentes a 243.449 pies 13 décimas de otro, también cuadrados. Y linda en la actualidad: al Norte, o frente, con la citada carretera de La Coruña; al Oeste, derecha, entrando, con la carretera de Castilla, y al Oeste y Sur, o sea izquierda o testero, con terrenos propiedad de D. Pedro Ruiz de la Arena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de aquélla será el de 187.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

2.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Para tomar parte en aquélla acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

5.º Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Agosto de 1935.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Emilio Noguera.—El Secretario, P. S. de J. Luis Moliner, Francisco de Andía.

X-4036

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Alvarez Sánchez de la Poza, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por usar de permiso el titular.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos, promovido en este Juzgado por el Procurador Sr. Mira, en nombre y representación de D. Pascual Concus-tell Sanllhey, industrial y vecino de esta ciudad, se acordó convocar a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 27 del actual, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previa citación de los mismos, habiendo concurrido algunos acreedores, cuyos créditos no alcanzan ni con mucho a los tres quintos del Pasivo del suspenso, en vista de lo cual se ha acordado declarar legalmente concluido el expediente en cumplimiento de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 13 de la ley especial de 26 de Julio de 1922, habiéndose acordado publicar el resultado de dicha Junta por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Talavera de la Reina a 31

de Julio de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez Julio Alvarez.
X—4044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de la ciudad de Valencia.

Hago saber: Que con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, radicante en dicho Juzgado y Secretaria del autorizante, en virtud de solicitud formulada por el Procurador D. Manuel Hernández Bau, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. José María Mellado Lloréns, para el cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas siguientes:

Primera. Veinticinco hanegadas, que son dos hectáreas, siete áreas y 77 centiáreas de tierra regadío con naranjos en término de Foyos, partida de Racholar, con casa de recreo, pozo y noria, formando todo una sola finca; lindante: por Sur, camino de la Loma; por Levante, tierras de Bautista Conteil y Carmela Pellicer; Norte, ex Baronesa de Alcahalí, y Poniente, Miguel Vicent, Tasada por las partes en la escritura de hipoteca base del procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas. Esta finca está actualmente transformada por haberse edificado en ella e introducido las mejoras siguientes: Primera. Construcción de una casa compuesta de planta baja, en la que existen departamentos para los motores eléctricos, recibidor, habitaciones destinadas a vivienda y cuarto de estudio; las tres primeras dependencias forman un rectángulo de 16 metros 50 centímetros de largo por ocho metros 20 centímetros de profundidad, o sean 135 metros 30 decímetros cuadrados, y el cuarto de estudio adjunto a las mismas tiene una profundidad de dos metros por cuatro metros diez centímetros de largo. Sobre dicha planta baja existe palomar y torre para el transformador; en esta edificación se han instalado dos motores eléctricos con dos bombas centrifugas para elevación de 4.500 litros por minuto de agua para riego, existiendo también un pozo con un buen manantial de agua para abastecer las dos bombas instaladas. Segunda. Una balsa para depósito de agua de diez metros por ocho y mil metros de tubería por bajo tierra para conducir agua a distintas zonas de regadío. Tercera. Otra casa para cuadra, almacén y gallinero de diez metros de anchura y gallinero de diez metros de profundidad por seis de profundidad. Cuarta. Plantación de toda la finca de naranjos, ciruelos, albaricoqueros y limoneros.

Segunda. Una parcela de terreno, hoy solar, situada en término de Alfera del Patriarca, partida del Puntarró, con una extensión superficial de 7.626 metros 97 decímetros y 75 centímetros cuadrados; lindante: por Norte, con calle Prolongación del Maestro Paján; Sur, calle en proyecto; Este, tierras de Margarita Ferré, y Oeste, calle en proyecto. Tasada en treinta mil pesetas.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, a instancia del actor se procede a la tercera subasta de dichas fincas, y se ha señalado para ello el día 6 de Septiembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en el Palacio de Justicia, para el remate de tales fincas, sacándose a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la subasta el diez por ciento efectivo del valor de las mismas, quedando de manifiesto en la Secretaria los autos con la certificación librada por el Registrador de la Propiedad correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria y la de que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y con los demás requisitos que establece la regla octava del mismo artículo.

Dado en Valencia a 5 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.—El Juez, Gil López Ordás.
X—4033

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.747

ALARCON, Francisco; domiciliado últimamente en Avemaria, número 30, primero; comparecerá el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 633 de 1935, instruido contra el mismo.

3.748

ALCAIDE LAGUNA, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Sebastián y de Petra, que dijo vivir en la calle de Melquiades Bienciento, número 15 y 17, cuarto bajo (Puente Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal, número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 676 de 1935.

3.749

ALCALA TORRES, Carmen; hija de Juan Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en Cabanillas (particular); comparecerá el día 3 de Septiembre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Carmen Alcalá Torres.

3.750

ALVAREZ ALVAREZ, María Luisa; hija de Braulio y de Enriqueta, domiciliada últimamente en San Andrés, número 12; comparecerá el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 625 de 1935, instruido contra la misma.

3.751

AMOR MEDINA, Trinidad; de treinta y nueve años, natural de Madrid, hija de Modesto y Patricia, soltera, domiciliada últimamente en Amparo, número 12, cuarto; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 738; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.752

BENITO JUANA y el conductor de un carro de su propiedad, que el día 27 de Octubre último vertió escombros en la finca denominada La Veguilla, y cuyo domicilio se desconoce, comparecerán el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, bajo el número 1.354 del año 1934, contra los mismos.

10405

3.753

CANSECO RIOS, Manuel; de cuarenta y siete años, casado, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Escolástica, que dijo vivir últimamente en el Pásto de Yeserías, número 35, solar; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 326 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.754

CRISTOBAL, Deogracias; como conductor del carro número 2.255-M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Isaac Peral, número 10, piso primero; comparecerá, dentro del

término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el número 185 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.755

FERREIRO FLORENZA, Benvenido; de sesenta y dos años, natural de San Miguel de Tobago (Pontevedra), viudo, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en las Ventas de Espíritu Santo, calle de Navas de Tolosa, número 9 y en el término municipal de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 445 de 1935.

3.756

GARCIA Y GARCIA, Faustino; hijo de José y de Francisca, de veintitrés años, natural de Mortera (Oviedo), soltero, dependiente, que dijo vivir en Concepción Jerónima, 15 y 17, primero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 433 de 1935 se sigue en este Juzgado contra el mismo por actos inmorales; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.757

GARCIA GUERRERO, Juan; como conductor de la camioneta núm. 10.115 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Vallecas, en la calle de Teresa Moreno, número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el número 667 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.758

GARCIA HERRANZ, Santiago; hijo de Miguel y Consuelo, natural de Pedregal (Guadalajara), de veintiocho años, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 28 del actual, a las diecisiete horas, para celebrar juicio de faltas por rifar sin licencia, señalado con el número 769; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.759

GONZALEZ CASTRO, Catalina; hija de Pedro y de Emilia, de treinta y cuatro años, natural de Ponferrada (León), casada, sus labores, que dijo vivir en la Ronda de Segovia, número 36, cuarto tercero número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 645 de 1935.

3.760

GONZALEZ PALLARES, Luis; hijo de José y de Juana, de diecinueve años, natural de Madrid, soltero, chófer, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 12, cuarto segundo, letra A, en calidad de huésped, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 559 de 1935.

3.761

HERNANDEZ CUADRADO, Ricardo; de cincuenta y dos años, hijo de Félix y de Antonia, natural de Ciudad Real, soltero, ciego, indigente, que dijo vivir en la calle de Valverde, número 25, cuarto tercero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 492 de 1935.

3.762

HERRANZ GARCIA, Ricardo, (a) El Chato; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del Amparo, número 51; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 189 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.763

JIMENEZ CEA, José; hijo de Alfonso y de Magdalena, de diecinueve años, soltero, linógrafo, que dijo vivir en la calle de Saavedra Fajardo, número 10, principal, número 3; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, número 350 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.764

JIMENEZ PEREZ, María; de treinta y nueve años de edad, de estado viuda, domiciliada últimamente en San Bernardo, número 112; comparecerá el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 627 de 1935, instruido contra la misma.

3.765

LOPEZ GARCIA, Emilia; hija de Ceferino y de Francisca, de treinta y nueve años, natural de Madrid, viuda, sus labores, que dijo vivir últimamente en la calle del General Porlier, número 38, piso principal; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 249 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.766

LOZANO MARTIN, Manuel; de cincuenta años, soltero, del comercio, natural de Manzanares, hijo de Manuel y de María, que dijo vivir en la calle de Eguilaz, número 10, piso primero izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 370 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.767

MARTIN, Marcela; domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 14, bajo letra D; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las nueve horas, en el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma.

3.768

MARTIN CUADRADO, Amado; domiciliado últimamente en la calle de Ceuta, número 25; comparecerá el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamarrita de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo, bajo el número 671 del año actual.

10406

3.769

MIRANDA SILVA, Manuel; hijo de José María, de treinta y un años, natural de Portugal, albañil, que dijo

vivir en la Ronda de Segovia, número 36, cuarto tercero número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 645 de 1935.

3.770

MONTERO CASTILLO, Juana; de cincuenta y cuatro años, hija de Juan y de Alfonsa, natural de Badia (Guadalajara), casada, indigente, que dijo

vivir en la carretera de Andalucía, número 51, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 492 de 1935.

3.771

NARRO, Andrés; como conductor del automóvil M. número 27.256, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 18; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 217 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.772

PALAZON GONZALO, Carlota; hija de Ginés y de María, y cuyo domicilio se desconoce; comparecerá el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello con el número 605 de 1935, instruido contra Santiago Bernardo.

3.773

PAVON FERNANDEZ, Felipe; hijo de Gregorio y de Paula, de dieciocho años, natural de Madrid, soltero, mecánico, que dijo vivir en el pueblo de Villaverde Bajo, calle de Dolores Baranco, 8; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 350 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.774

PEDRAZA MORENO, Eulalio; hijo de Félix y de Catalina, de treinta y nueve años, natural de Córdoba, soltero, panadero, que dijo vivir en la calle

de Mártires de Alcalá, número 40, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 628 de 1935.

3.775

PEINADO MORALES, María; de veintiseis años, hija de Esteban y Carmen, natural de Monfregio (Granada), domiciliada últimamente en la calle del Arenal; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 724; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10334

3.776

PEREZ SUAREZ, Mariana; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, el día 28 del actual a las cinco de la tarde para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 738; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.777

PINTO Y EIZO, Esteban de; hijo de Ambrosio y de Romualda, de treinta años, natural de Alameda de la Sagra (Toledo), soltero, que dijo vivir en la calle de Dulcinea, número 7, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por desobediencia bajo el número 675 de 1935.

3.778

POR LA PRESENTE se cita a José Leal Martí, Eloisa García Rojas, Luis Huelves Tomás, Carmen Muñoz Gonzalo, Pablo López Jiménez, Luis López Jiménez, José Herranz Añonzo, María Pilar Medina Torres, Adela Vez Cespedes, Angela Jiménez Escudero, Manuel Casarrubios Rodríguez, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 28 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezcan ante este Juzgado municipal, número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 608 de 1935; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

10333

3.779

PROVENCIO FERRE, José; hijo de Roque y de Encarnación, domiciliado últimamente en San José, número 4; comparecerá el día 31 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número

485 de 1935, instruido contra el mismo.

3.780

ROMERO FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de María, y cuyo domicilio se desconoce; comparecerá el día 31 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 685 de 1935, instruido contra Isabel Pérez y otro.

3.781

RUBIO MARTINEZ, Leonardo; acompañado de su representante legal, de catorce años, natural de Guadalajara, soltero, trapero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Canillas, calle del Carmen (barrio de San Blas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 79 de 1935.

3.782

SALINAS ROMERO, Cristóbal; hijo de José y de Antonia, de treinta y ocho años, natural de Málaga, soltero, limpiabotas, que dijo vivir últimamente en la calle del Amparo, número 31, primero derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 229 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.783

SANCHEZ DIAZ, Florencia; de treinta y ocho años, casada, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del Luciente, número 11 (barrio del Lucero, Carabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 1.176 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.784

SANTAMARIA SOBANDO, Guillermo; de treinta y ocho años, casada, natural de La Bastida (Alava), hija de Ramón y de Petra, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido

contra la misma, por lesiones, bajo el número 460 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.783

SERVIO PORTILLA, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Redondilla, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 507 de 1935, en concepto de testigo.

3.786

TIRADO GONZALEZ, Jesús; hijo de Luis y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de los Pontones, número 64; comparecerá el día 20 de Agosto, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Isabel González.

3.787

VARGUIN, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 35; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

3.788

VIANA GARCIA, Emiliana; de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Angel y Francisca, natural de Santa María de Poyos (Guadalajara), que dijo vivir en la calle del Marqués de Viana, 22 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por desobediencia, bajo el número 295 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la

busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.767

AGULLO BLANCO, Antonio; de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Marbán (Portugal), cuyo actual paradero y vecindad se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, con objeto de ser oído en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 55 del corriente año por amenazas; apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10328

6.768

ARIZA SALAS, José; natural de Puente Genil, de estado soltero, propietario, de treinta y siete años de edad, hijo de Alfonso y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por tenencia de armas y amenazas, en causa número 100 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10317

6.769

BARRAGAN CORTES, Bernardo; de treinta y cinco años, soltero, natural de San Roque, vecino de La Línea, tratante, procesado en el sumario número 689 de 1934, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10303

6.770

CASTRO FAJARDO, Luis; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Ana, soltero, natural y vecino de Barbate, vendedor, procesado en sumario número 689 de 1934, por hurto de caballerías; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10304

6.771

FUENTES TOMAS, Antonio; hijo de Juan y de Juana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en la causa número 131 de 1934, por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Murcia en 31 de Mayo último.

10296

6.772

LAREDA VARGAS, María-Araceli-

Hermínia; hija de Diego y María, de sesenta años, viuda, natural de Baeza, vendedora ambulante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Cazorla para constituirse en prisión, en término de diez días, acordada en sumario que se la sigue con el número 5 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10300

6.773

LUPION DE LAS HERAS, Miguel (a) "Fariseo"; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 243 de 1935 sobre quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería; apercibido de ser declarado rebelde.

10289

6.774

MARTINEZ GALVEZ, Antonio, alias "El niño de la java"; vecino y domiciliado últimamente en Granada, calle de Camino Pinos, natural de Maracena; procesado en causa número 125 de 1935, por delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10308

6.775

MARTINEZ POBES, Reyes; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Villardesal de Don Guillen (Cuenca), sin domicilio, que últimamente fijó el de San Guim, Fonda de la Estación, sin habersele encontrado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Iguatada, sito en la Plaza del 17 y 18 de Julio de 1873, a constituirse en prisión, que se le ha decretado en causa número 9 del año actual, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10314

6.776

MONTOYA DE LA CRUZ, Dolores; natural y vecina de Sevilla, de estado soltera, de profesión su casa, de veintidós años de edad, hija de Manuel y Rosario, cuyo último domicilio fué en dicha capital de Sevilla, en Vega de Triana; procesada, por el delito de robo, en causa número 26 del año 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

10312

6.777

PACHECO PACHECO, Juan; hijo de Fernando y de Josefa, natural de Bilbao, de profesión mecánico, de estado

casado, de veintiséis años de edad; procesado en causa por hurto número 232 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

6.778

10325

PEREIRA POLONIA, Alberto; de veinticuatro años de edad, y Antonio Pereira Polonia, de veintidós años de edad, jornaleros, de nacionalidad portuguesa, hermanos, que estuvieron trabajando en Vegades, de donde se ausentaron en 27 del corriente, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 63 del corriente año, sobre hurto de dinero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10297

6.779

PUCHADES RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de Mariano y Consuelo, de veintitrés años de edad, natural de Méjico, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, núm. 10, piso segundo; comparecerá el día 14 de Agosto actual, a las doce de su mañana, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de don José Torres Santos, al objeto de asistir a la celebración de la vista prevenida en el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 8 en juicio de faltas seguido por la de malos tratos.

10344

6.780

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Veneranda; de veintiocho años de edad, hija de Antonio y de Purificación, natural de Santa Valla y vecina de Quintela, del Municipio de Canedo, en la provincia de Orense; María Rey, de veintidós años de edad, hija de padres desconocidos, natural de la Inclusa de Santiago y vecina de Orense; Genoveva Porto Cerdeiriñas, de sesenta y ocho años de edad, hija de José y de Benita, natural de Sandianes y vecina de Ginzo, de la provincia de Orense; las tres procesadas en la causa número 162 de 1934 de este Juzgado, por hurto; comparecerán ante este referido Juzgado, dentro de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó su prisión por auto de 20 de Febrero último; bajo apercibimiento, en otra caso, de ser declaradas rebeldes.

10319

6.781

ROMERO CARTAYA, Francisco José; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, de profesión tratante, de cuarenta y un años de edad, hijo de

Francisco y de Carmen, cuyo último domicilio fué en dicha capital de Sevilla, en Vega de Triana; procesado, por el delito de robo, en causa número 26 del año 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10311

6.782

ROMERO VARGAS, Ramón; de veintiocho años de edad, soltero, cesterero, natural de Vide (Orense), ambulante, gitano, y Arsenio Romero Jiménez, de dieciséis años de edad, soltero, ambulante, natural de León, gitano; procesado en la causa número 51 de 1931, por hurto; comparecerán, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra ellos resultan, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira.

10324

6.783

TREPAT SABATE, Pedro; de sesenta y un años de edad, viudo, natural de Rubió de Artesa de Segre, vecino últimamente de Cervera y actualmente de desconocido paradero, no constando otras circunstancias personales; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, a fin de constituirse en prisión, en méritos de lo acordado en el sumario número 42 de 1935, sobre juegos prohibidos, en el que figura como procesado; apercibido que, de no acudir, será declarado rebelde.

10302

6.784

TRUJILLO, Agustín; de ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Gipúzcoa), a fin de ser oído en causa, por estafa, número 230 de 1935, contra el arriba citado.

10323

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

Don Luis de Cisneros y Delgado, Magistrado y Secretario de Sala de esta Audiencia territorial de Valencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 24.—En la ciudad de Valencia a 28 de Junio de 1935.

En el juicio de divorcio procedente del Juzgado de primera instancia del número 2, de esta ciudad, seguido entre partes: de una, como demandante, doña María González García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Manuel Boix y dirigida por el Letrado D. Manuel Rubio, y de otra, como demandado, don Domingo García Altaver, incompare-

cido en autos, por lo que se declaró en rebeldía, señalándosele los Estraños del Tribunal, con los que se entendieron en nombre del mismo las actuaciones; siendo parte también el Ministerio fiscal, y habiendo tenido lugar la vista ante la Sección primera de esta Audiencia,

Fallamos que debemos decretar y decretamos la disolución del vínculo matrimonial existente entre doña María González García y D. Domingo García Altaver, demandante y demandado, respectivamente, con todas las consecuencias inherentes a esta declaración y sin apreciación de culpabilidad ni imposición de costas a ninguna de las causantes.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro civil en donde conste la inscripción del matrimonio de los mismos y a aquél o aquéllos en que radiquen sus inscripciones de nacimiento.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, si en término de dos audiencias no se interesa y pueda practicarse la notificación personal.

Y a su tiempo, remítase certificación de la presente y carta-orden al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Lozano.—Juan Antonio Carpena.—Luis de la Concha.

Publicación.—Certifico: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada en este día por el Sr. Magistrado Ponente, estando celebrando sesión pública la Sección primera de esta Audiencia territorial.

Valencia a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis de Cisneros."

Es copia de su original, a que me remito y de que certifico, y para que conste, libro y firmo la presente en Valencia a 19 de Julio de 1935.—El Secretario, Luis de Cisneros.

JC—778

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

Don Ignacio España Losada, Juez de instrucción de Alcañices y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Prieto Pérez o García, vecino de Valdín, distrito municipal de La Vega, partido judicial de Barco de Valdeorras, que residió en el pueblo de Ferreras de este partido judicial, hasta el mes de Marzo o Abril últimos, y en la actualidad se ignora su paradero, si bien se dice que se halla trabajando en Castilla, ignorándose las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcañices con objeto de ser oído en el sumario que tramita con el número 61 de 1935 por estupro cometido en la persona de Manuela Fernández Blanco, soltera y vecina de indicado Ferreras; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcañices a 30 de Julio de 1935.—El Juez, Ignacio España.—El Secretario sustituto, Benito Midolz. JO—10288

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, con domicilio en el cortijo del Juncal, don Francisco Podadera Moreno, así como a la detención de dos individuos gruesos, con gorra, que en la primera hora del día 29 del actual maniataron a Antonio Fernández Podadera en el sitio Umbria del Juncal para substraer las caballerías que éste custodiaba, desapareciendo con los semovientes que se reseñarán con dirección a Archidona por el sitio Cuesta del Gato, y caso de ser habidos, pondrán a mi disposición con las caballerías y poseedores legítimos, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 133 de 1935.

Señas.

Yegua de veinticuatro años, colorada, cabeza entrecana de vieja, con la marca; nulo de quince meses, rojo claro, con alazano, descalzo, y otro nulo de ocho a nueve años, capón, 1,56 metros de alzada, capa roja, raza española, con el hierro este último de la Compañía La Mundial, letra M número 11, en la nalga izquierda.

Dado en Antequera a 31 de Julio de 1935.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—10290

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, propio del vecino de Ibrós Pedro Carrasco Ruiz, que el día 24 del actual tenía trabado pastando en el sitio denominado por "Terrellillo" y que fue hurtado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 89 de 1935.

Señas.

Un burro de dos años y medio, entero, pequeño, colorado oscuro, rayado, con un lucero blanco en la frente, año ahentrado, izquierdo.

Dado en Baeza a 30 de Julio de 1935. El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandado, P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—10291

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, propios del vecino de Villargordo, de este partido, Francisco Tirado Moreno, hurtados la noche del 15 del actual del sitio denominado Las Grajeras, de mentado pueblo, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 38 de 1935.

Señas.

Mula de once años, alzada 1,47 metros, capa castaña oscura, ojos un poco saltones y bragada, con la marca de La Mundial en la nalga izquierda.

Yegua de cinco años, alzada 1,44 metros, lorda clara, raya espina dorsal y el mismo hierro en la nalga izquierda y derecha, letra J número 10.

Dado en Baeza a 30 de Julio de 1935. El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandado, P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—10292

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción de esta ciudad de Baeza y su partido.

Por el presente, acordado publicar en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 87 de 1935, sobre hurto de una burra, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de comparecencia ante este Juzgado a una caravana de gitanos que la noche del día 13 del corriente pernoctó en el sitio Barranco Hondo, término de Lupión, y se supone que éstos fueran los autores del hurto del mencionado semoviente, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, los cuales llevaban, además, una yegua castaña oscura, una muleta de igual pelo y un burro rucio, a fin de ser oídos en el indicado sumario como presuntos inculpados; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baeza a 30 de Julio de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—10293

BORJA

Don Joaquín Alfaro Lapuerta, Juez municipal, ejerciente de Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Consuelo Giménez Giménez, de cuarenta y seis años, de estado soltera, natural de La Alfranca de Doña Go-

dina, hija de José y de Ramona, vecina de Zaragoza, domiciliada en Bogiero, 148, y últimamente en Tudela y Tausle, gitana, para que dentro del término de diez días siguientes a la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Borja a constituirse en prisión provisional, por haberse decretado así por auto de 13 de junio último por la Excm. Audiencia territorial de Zaragoza en el sumario seguido contra la misma con el número 78 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha sujeta, conduciéndola, con las seguridades debidas, a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habida.

Dado en Borja a 30 de Julio de 1935. El Juez municipal, Joaquín Alfaro.—El Secretario (ilegible).

JO—10294

CAÑETE

Don Fermín Sequi Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un motor eléctrico, tipo Feal de H P 3-2, de 940 revoluciones, número 21.751, de unos 60 kilos, que fué substraído, en la noche del 14 del corriente mes, de las obras del ferrocarril de Cuenca a Utiel, en término de Villora y sitio Viaducto (cortando los cables del mismo), en unión de una barra de acero que utilizaron para transportar dicho motor; lo que pondrán, de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 61 del corriente año, sobre robo.

Dado en Cañete a 26 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Fermín Sequi.—El Secretario (ilegible).

JO—10295

CEBREROS

Por su presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye, bajo el número 87 de 1935, sobre muerte de Ramón Fernández Silva en la Garganta Iruelas, término de El Barraco, se ofrecen las acciones del sumario conforme dispone el artículo 109 de la ley Procesal criminal a la esposa de dicho interfecto, llamada Marcelina Doallo González, vecina que fué de Chamartín de la Rosa, y en la actualidad en ignorado paradero.

Cebros, 27 de Julio de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—10301

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.), Paseo de San Vicente, 28.